



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
ESTO
SEMIFLIO**

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: *Interior de Tlaquepaque*

FECHA EXPEDICIÓN

03-febrero-2021

TLAQUEPAQUE
NOMBRE: GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO
UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO Y VERDURAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 50/5 INTERIOR: 48

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 12

IMPORTE: \$106.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:29 a	A: 01:00:29 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE	08:00:29 a	A: 02:00:29 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	08:00:29 a	A: 02:00:29 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. L. A. F. I. d. u. Chávez

AUTORIZÓ

Interior de

Mariela Venia Sahuer

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN *Interior de Tlaquepaque*, GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS *Interior de Tlaquepaque*

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendoido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pústulas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.